



DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ BUENAVENTURA RECIO GARCÍA.

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 16 de julio de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo:

"7. DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 13/2020 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO DE FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Se dio cuenta del Dictamen objeto de este punto, emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 9 de julio de 2020, **que literalmente dice:**

"Al comienzo del segundo semestre del ejercicio económico, por las distintas concejalías se ha constatado una insuficiencia del crédito disponible en diversas aplicaciones presupuestarias de las Áreas de Gasto 2 y 6, que se considera necesario para afrontar los gastos derivados de la prestación de servicios básicos a los ciudadanos, así como de varias actuaciones previstas para este período, por un importe total de 1.112.500 euros.

Se trata de gastos necesarios y urgentes cuya ejecución no puede demorarse al ejercicio siguiente. En concreto,

- Debido a la necesidad de reponer herramientas de utillaje para la realización de diferentes reparaciones;
- Debido a la necesidad de reparar y reponer elementos del mobiliario urbano que se han deteriorado o se desean instalar para el ornato y cuidado medioambiental;
- Debido al incremento de hurtos de aspersores y temporizadores en zonas;
- Debido a la necesidad de dotar los parques con varios columpios, de los que no se dotaron en la anterior actuación y son demandados por los vecinos; además de crear varios lugares de esparcimiento para los animales domésticos, especialmente de la especie de los canis lupus familiaris;
- Debido a las normas establecidas por las autoridades sanitarias sobre los nuevos protocolos de limpieza y desinfección de instalaciones, especialmente de la piscina de verano;
- Debido a la necesidad de realizar diferentes campañas publicitarias, entre la población local, sobre reciclaje debido a las nuevas pautas del COVID-19;
- Debido a la nueva situación de la pandemia, se hace necesario saber cómo gestionar las comunicaciones públicas entre Administración y administrados, como desarrollar acciones conducentes a la ordenación de las situaciones de crisis, como trabajar en sociedad ante retos de interés común y no solo de manera individual;
- Debido al incremento de personas que trabajan en las dependencias municipales para llevar a cabo la gestión de las necesidades de los ciudadanos;
- Debido a la situación de pandemia generada por el COVID-19 se ha provocado la necesidad de una mayor distancia entre las personas que participan en actos y eventos. El salón de actos, ubicado en la segunda planta del edificio ayuntamiento, no permite esa distancia; por lo que es necesario realizar los plenos en otro espacio para mayor seguridad. Este espacio debe dotarse de mobiliario adecuado;
- Debido a que el parque de ordenadores utilizados en el Ayuntamiento es muy anticuado y empieza a fallar. Algunos ordenadores no tienen la capacidad de antivirus por tener un sistema operativo antiguo. También es necesario dotar varios puestos de trabajo para personal contratado temporalmente. Además, la nueva ubicación para la celebración de los plenos hace necesario un equipamiento de microfonía y altavoces.
- Debido a la necesidad de reponer y arreglar varios desperfectos generados en el edificio del Ayuntamiento;
- Debido a la necesidad de arreglar y reconverter la nave multiusos, incendiada en agosto de 2018.

Visto que de la liquidación del presupuesto de 2019 y de los informes emitidos por la Intervención se deduce existencia de remanente de tesorería para gastos generales disponible en cuantía suficiente para financiar la presente modificación presupuestaria.

Considerando la propuesta de la Concejalía de Economía y Hacienda por la que se inicia este expediente,

Vistos los informes de Intervención 52 y 52 bis/2020 sobre la modificación presupuestaria y su repercusión en el cumplimiento del objetivo de la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.

Esta Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de cinco votos a favor, de los tres Vocales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Cs, de los dos Vocales de del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra, y tres abstenciones, de los tres miembros del Grupo Municipal Partido Popular, **propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 13/2020 del Presupuesto municipal bajo modalidad de suplemento de crédito financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

ESTADO DE GASTOS INCREMENTO					
CAP	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL */- MODIFICACIONES	INCREMENTO	C DEFINITIVO
VI	1532/62300	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y UTILLAJE	5.000,00	2.500,00	7.500,00
VI	1532/62500	MOBILIARIO URBANO	1.000,00	15.000,00	16.000,00
II	1710/21199	SUMINISTROS ZONAS VERDES	4.000,00	1.000,00	5.000,00
VI	1710/61000	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PARQUES INFANTILES	25.000,00	10.000,00	35.000,00
II	3420/22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.000,00	15.000,00	18.000,00
II	9120/22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA GENERAL	12.000,00	5.000,00	17.000,00
II	9250/22602	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5.000,00	15.000,00	20.000,00
II	9330/21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES	10.000,00	3.000,00	13.000,00
VI	9330/62500	MOBILIARIO ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00	23.000,00	25.000,00
VI	9330/62502	EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.000,00	13.000,00	16.000,00
VI	9330/63200	INVERSIÓN REPOSICIÓN EDIFICIOS MPALES	7.000,00	10.000,00	17.000,00
VI	9331/63200	REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN NAVE MPAL	266.296,41	1.000.000,00	1.266.296,41
TOTAL INCREMENTO				1.112.500,00	

ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.112.500,00
	TOTAL	1.112.500,00

SEGUNDO: Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Seguidamente se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones: (...)

Finalizado el debate e procede a la votación, y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO por unanimidad de sus 13 miembros presentes, que constituyen la totalidad de los que de hecho y de derecho lo integran, **ACUERDA APROBAR el Dictamen** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en el mismo se contienen."

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con las reservas del artículo 206 del ROF, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: José Buenaventura Recio García.

LA SECRETARIA,

Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.

